



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

San Ramón de la Nueva Orán, 01 JUL 2026

Expediente Electronico N° ORA-186/2026.-
Resolución N° CD-ORAN-278/2026.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación a la nota presentada por el Sr. Álvaro Agustín Correjjidor, Consejero Directivo por el Personal Nodocente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita al Consejo Directivo que promueva un dictamen de Asesoría Jurídica con relación a lo dispuesto en Resolución N° CS-139/2026.

Que, la presentación considera los siguientes aspectos a solicitar a Asesoría Jurídica: 1) Alcance e interpretación del régimen de alternancia previsto en el Artículo 162° del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta. 2) Compatibilidad de la Resolución N° CS-139/2026 con el régimen de alternancia establecido en el Artículo 162° del Estatuto. 3) Alcance de las facultades reglamentarias del Consejo Superior frente a disposición estatutarias y competencia de la Asamblea Universitaria en materia de adecuación normativa.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Ordinaria N° 09/2026, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y


POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

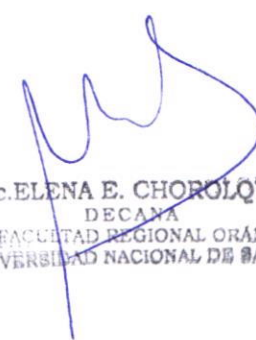
ARTICULO 1°: Solicitar a Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Salta, Dictamen Jurídico Institucional respecto a la Resolución N° CS-139/2026 y su relación con las disposiciones estatutarias que regulan la representación de los Profesores Auxiliares ante el Consejo Superior.

ARTICULO 2°: Elevar la presente resolución a Asesoría Jurídica y cursar copia al interesado, Secretaría Académica para su conocimiento y efectos.-

hc


DSE CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA